INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: **MARZO 30 DE 2026**

ASUNTO: **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO SELECCIÓN NIVEL 1 "ORDEN DE INTERVENTORÍA" - PROCESO No. IT-009-2026,** que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE DE BELÉN DE BAJIRA CONDUCE A RIOSUCIO ETAPA DOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ"**

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido**,** se deja constancia que se recibieron tres (03) propuestas, presentadas por:

1. **CONSORCIO CONTROL VIAL PRODEASS**, Representado Legalmente por **HEILER DAVID BERMUDEZ MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.807.943 de Quibdó - Chocó.

2. **SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S**, con Nit No. 800.038.866-8, Representado Legalmente por **JHON FREDDY MARMOL VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.536.697 de Bucaramanga - Santander.

3. **A.S.I INTERNACIONAL CONSTRUCTORA Y MONTAJES S.A.S**, con Nit No. 901.838.489-3, Representado Legalmente por **ALEXANDRA BARRIOS CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.239.707 de Bucaramanga - Santander.

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 1

ASOCIADO TÉCNICO	1

Nombre o Razón Social	**CONSORCIO CONTROL VIAL PRODEASS**
Representante Legal	HEILER DAVID BERMUDEZ MOSQUERA
Cedula	11.807.943 DE QUIBDÓ
Propuesta económica	$1.683.583.440=

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CARTA DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA				
La propuesta debe presentarse en idioma español, con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo electrónico, que deberá ser en UN SOLO PDF.	☒	☐	☐	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA				
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	
Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en	☒	☐	☐	

consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo.				
Si el asociado técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cedula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.	☒	☐	☐	
Si el asociado técnico es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En el caso de prórroga del cierre del proceso valdrá la fecha inicial de expedición del certificado.	☒	☐	☐	
Si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al asociado técnico (persona jurídica, consorcio o unión temporal), necesariamente deberá anexarse al certificado de existencia y representación legal, la autorización del funcionario o del órgano de administración competente del asociado técnico según su naturaleza jurídica y estatutos, esto es, extracto de actas del libro de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas, según sea el caso, en la que se amplíen las facultades que se encontraban limitadas de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	☐	☐	☒	
Si el asociado técnico es una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, que presenten propuesta	☐	☐	☒	

deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo diez (10) días de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y su duración deberá ser superior al plazo de ejecución y un año más contado desde la fecha de liquidación de este.				
Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	☐	☐	☒	
Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	☐	☐	☒	

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo la información señalada en los términos de referencia, aclarándose que los integrantes deben cumplir cada uno de los requisitos jurídicos exigidos. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Si los asociados técnicos desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPACIFICO. **b)** La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y su responsabilidad. **c)** Para efectos de capacidad jurídica y representación legal, los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los términos de referencia, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente. **d)** El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección. **e)** La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal**. f)** En caso de	☒	☐	☐	Se presenta un consorcio.

resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal**. g)** Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de FONPACIFICO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio, pero en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. **h)** Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas. **i)** Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal aportarán con la propuesta, en caso de no contar con las facultades para ello, la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. **j)** Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que el contrato conlleva la responsabilidad solidaria para su celebración y ejecución. **k)** La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más. **l)** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso. **m)** No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de				

conformación de Consorcios o Uniones Temporales. **n)** Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y su extensión en las responsabilidades durante la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.				
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANTECEDENTES				
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	☒	☐	☐	Presenta los antecedentes de los consorciados.
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	☒	☐	☐	Presenta los antecedentes de los consorciados.
Certificado de Medidas correctivas RNMC: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona	☒	☐	☐	Presenta los antecedentes de los representantes legales de los consorciados.

natural o del representante legal de la persona jurídica.				
Certificados antecedentes judiciales: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	Presenta los antecedentes de los representantes legales de los consorciados.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	Presenta los antecedentes de los representantes legales de los consorciados.
Certificado de Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado generado por la consulta en su nombre, expedido por la Contaduría General de la Nación, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	Se deja registro de que las empresas consorciadas contienen registros en el boletín de deudores morosos del estado.
Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales en su nombre y en caso de persona jurídica del representante legal, el documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.	☒	☐	☐	Presenta los antecedentes de los representantes legales de los consorciados.
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	

GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información: **BENEFICIARIO**: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO **ASEGURADO**: El Asociado técnico. **VIGENCIA**: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO **CUANTÍA**: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.	☐	☒	☐	Validada en la aseguradora. No. Póliza: M-100296282, Anexo 0. Compañía: Mundial de Seguros S.A. No aporta el comprobante de pago de la póliza.
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.	☒	☐	☐	
Cuando la propuesta se presente por un asociado técnico como proponente Plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del asociado técnico proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.				
El asociado técnico persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley (de estar	☐	☒	☐	Se deja registro que las planillas de pago de PROYECTOS Y SERVICIOS DE

obligado a tenerlo), o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además, deberá aportar las planillas correspondientes a los 6 meses inmediatamente anteriores.				INGENIERIA PRODE-ING S.A.S, contienen información desactualizada de la empresa. La empresa A.S.S CONSTRUCTORA SAS, no anexa las planillas de diciembre 2025, enero y febrero 2026.
El asociado técnico persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	☐	☐	☒	
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento	☐	☐	☒	

de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.	☐	☐	☒	
En caso de que el asociado técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
IDENTIFICACIÓN				
Los asociados técnicos o sus representantes deberán aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, o cedula de extranjería, o pasaporte del asociado técnico de cada uno de ellos, o de sus integrantes, en caso se presentarse como estructura plural, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO				
El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**

	SI	NO	N/A	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los Término de Referencia.	☒	☐	☐	
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☒	☐	☐	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
LIQUIDEZ				
Deberá ser mayor o igual a (2.5)	☒	☐	☐	
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	Acreditan liquidez de 3.40
ENDEUDAMIENTO				

Deberá ser menor o igual a (0.5)	☒	☐	☐	
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☒	☐	☐	Acreditan endeudamiento de 0.37
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: • Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre 31 del año 2024 o del 2025, (si ya cuenta con estos). • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	☒	☐	☐	
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.	☒	☐	☐	
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los	☒	☐	☐	

integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.				

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en mínimo uno (01) o máximo dos (02) contratos de interventoría, o consultoría, que se encuentre relacionado con la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de vías, ejecutado con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de sus valores entre si sea igual o mayor al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.	☒	☐	☐	La experiencia acreditada, fue verificada en la plataforma Secop II. En todo caso, se solicita el acta de terminación o liquidación y el acta de conformación del consorcio que acredita la experiencia para efectos de archivo.
Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, FONPACIFICO tomará para la evaluación correspondiente, donde la experiencia podrá ser acreditada entre todos o por uno de sus integrantes. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	☒	☐	☐	
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el	☒	☐	☐	

representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.				

Teniendo en cuenta lo anterior, el Asociado técnico deberá subsanar la documentación requerida en las observaciones (si es el caso) y, en consecuencia, se encontraría habilitado para calificación económica; se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

PROPUESTA ECONÓMICA:

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Presupuesto detallado, Según anexo 9	☒	☐	☐	
Factor Multiplicador	☒	☐	☐	

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA – EXPERIENCIA	30
PROPUESTA TÉCNICA – OFERTA ECONÓMICA	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 2

ASOCIADO TÉCNICO	2
Nombre o Razón Social	**SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S.**
Nit	800.038.866-8
Representante Legal	JHON FREDDY MARMOL VARGAS

Cedula	91.536.697 DE BUCARAMANGA
Propuesta económica	$1.683.583.440=

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CARTA DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA				
La propuesta debe presentarse en idioma español, con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo electrónico, que deberá ser en UN SOLO PDF.	☒	☐	☐	No contiene índice la propuesta.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA				
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal.	☒	☐	☐	No se encuentra diligenciado el punto 3: número de adendas.
Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo.	☒	☐	☐	
Si el asociado técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia	☒	☐	☐	

mediante la presentación de copia de su cedula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.				
Si el asociado técnico es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En el caso de prórroga del cierre del proceso valdrá la fecha inicial de expedición del certificado.	☒	☐	☐	
Si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al asociado técnico (persona jurídica, consorcio o unión temporal), necesariamente deberá anexarse al certificado de existencia y representación legal, la autorización del funcionario o del órgano de administración competente del asociado técnico según su naturaleza jurídica y estatutos, esto es, extracto de actas del libro de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas, según sea el caso, en la que se amplíen las facultades que se encontraban limitadas de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	☐	☐	☒	
Si el asociado técnico es una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo diez (10) días de anterioridad al cierre del	☐	☐	☒	

presente proceso de selección y su duración deberá ser superior al plazo de ejecución y un año más contado desde la fecha de liquidación de este.				
Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	☐	☐	☒	
Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	☐	☐	☒	
En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá	☐	☐	☒	

contener como mínimo la información señalada en los términos de referencia, aclarándose que los integrantes deben cumplir cada uno de los requisitos jurídicos exigidos. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Si los asociados técnicos desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPACIFICO. **b)** La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y su responsabilidad. **c)** Para efectos de capacidad jurídica y representación legal, los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los términos de referencia, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente. **d)** El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección. **e)** La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal**. f)** En caso de resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión				

temporal**. g)** Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de FONPACIFICO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio, pero en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. **h)** Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas. **i)** Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal aportarán con la propuesta, en caso de no contar con las facultades para ello, la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. **j)** Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que el contrato conlleva la responsabilidad solidaria para su celebración y ejecución. **k)** La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más. **l)** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso. **m)** No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. **n)** Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus				

miembros y su extensión en las responsabilidades durante la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.				
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANTECEDENTES				
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
Certificado de Medidas correctivas RNMC: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	

Certificados antecedentes judiciales: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☐	☒	☐	No anexa el certificado, se verificó que no tuviera anotaciones.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
Certificado de Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado generado por la consulta en su nombre, expedido por la Contaduría General de la Nación, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☐	☒	☐	No anexa los certificados. La empresa contiene una anotación en el BDME por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales en su nombre y en caso de persona jurídica del representante legal, el documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.	☐	☒	☐	No anexa el certificado, se verificó que no tuvieran anotaciones.
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				

Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información: **BENEFICIARIO**: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO **ASEGURADO**: El Asociado técnico. **VIGENCIA**: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO **CUANTÍA**: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.	☒	☐	☐	Validada en la aseguradora. No. Póliza: C-100113493, Anexo 0. Compañía: Mundial de Seguros S.A. La póliza no se encuentra firmada, no anexa comprobante de pago.
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.	☒	☐	☐	
Cuando la propuesta se presente por un asociado técnico como proponente Plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del asociado técnico proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.				
El asociado técnico persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley (de estar obligado a tenerlo), o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento,	☐	☒	☐	No anexa las planillas respectivas a los 6 meses inmediatamente anteriores.

cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además, deberá aportar las planillas correspondientes a los 6 meses inmediatamente anteriores.				
El asociado técnico persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	☐	☐	☒	
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago	☐	☐	☒	

correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.	☐	☐	☒	
En caso de que el asociado técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
IDENTIFICACIÓN				
Los asociados técnicos o sus representantes deberán aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, o cedula de extranjería, o pasaporte del asociado técnico de cada uno de ellos, o de sus integrantes, en caso se presentarse como estructura plural, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO				
El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)				

Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	☐	☒	☐	El Rut contiene información de un representante legal diferente.
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los Término de Referencia.	☒	☐	☐	
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☒	☐	☐	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
LIQUIDEZ				
Deberá ser mayor o igual a (2.5)	☐	☒	☐	No es posible verificar la información, aunque certifica liquidez de 47.86
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por	☐	☐	☒	

su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.				
ENDEUDAMIENTO				
Deberá ser menor o igual a (0.5)	☐	☒	☐	No es posible verificar la información, aunque certifica endeudamiento de 0.19.
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☐	☐	☒	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: • Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre 31 del año 2024 o del 2025, (si ya cuenta con estos). • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	☐	☒	☐	No anexa los documentos requeridos.
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en	☐	☒	☐	

los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.				
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.	☐	☐	☒	

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en mínimo uno (01) o máximo dos (02) contratos de interventoría, o consultoría, que se encuentre relacionado con la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de vías, ejecutado con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de sus valores entre si sea igual o mayor al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.	☐	☒	☐	No aporta el anexo 8, ni documentos soporte de experiencia. Se anexa un amplio Registro Único de Proponentes, sin embargo, no enviaron soporte de los contratos que pretendían acreditar como experiencia, conforme a lo requerido
Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, FONPACIFICO tomará para la evaluación correspondiente, donde la experiencia podrá ser acreditada entre todos o por uno de sus integrantes. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	☐	☐	☒	
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos	☐	☒	☐	

con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.				

Teniendo en cuenta lo anterior, el Asociado técnico deberá subsanar la documentación requerida en las observaciones (si es el caso) y en consecuencia, se encontraría habilitado para calificación económica; se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

PROPUESTA ECONÓMICA:

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Presupuesto detallado, Según anexo 9	☐	☒	☐	El presupuesto contempla un desglose de ensayos de laboratorio que no anexa, adicionalmente no anexa el factor multiplicador.
Factor Multiplicador	☐	☒	☐	

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 3

ASOCIADO TÉCNICO	3
Nombre o Razón Social	**A.S.I INTERNACIONAL CONSTRUCTORA Y MONTAJES S.A.S**

Nit	901.838.489-3
Representante Legal	ALEXANDRA BARRIOS CLAVIJO
Cedula	1.096.239.707 DE BUCARAMANGA - SANTANDER
Propuesta económica	$1.683.583.440=

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CARTA DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA				
La propuesta debe presentarse en idioma español, con su respectivo índice, foliadas en original en la parte superior derecha, sin enmendaduras, tachones, ni borrones y en sobre cerrado y sellado, marcando claramente el objeto, el número del proceso, el nombre y la dirección del Asociado Técnico. El Asociado Técnico debe adjuntar todos los documentos exigidos en la Invitación y con la firma correspondiente tanto en la propuesta física original como en la adjuntada en correo electrónico, que deberá ser en UN SOLO PDF.	☐	☒	☐	La propuesta no contiene su índice, ni se encuentra foliada.
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA				
Firmada por el asociado técnico persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por el representante del Consorcio o Unión Temporal.	☐	☒	☐	El anexo 2, no cuenta con diligenciamiento de adendas ni folios de la propuesta.
Manifestar en la carta de presentación que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución o la Ley. Cuando la propuesta es presentada en	☒	☐	☐	

consorcio o unión temporal todos sus integrantes deben manifestarlo.				
Si el asociado técnico es una persona natural deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cedula de ciudadanía, y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.	☐	☐	☒	
Si el asociado técnico es una persona jurídica nacional deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los 30 días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. En el caso de prórroga del cierre del proceso valdrá la fecha inicial de expedición del certificado.	☒	☐	☐	
Si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al asociado técnico (persona jurídica, consorcio o unión temporal), necesariamente deberá anexarse al certificado de existencia y representación legal, la autorización del funcionario o del órgano de administración competente del asociado técnico según su naturaleza jurídica y estatutos, esto es, extracto de actas del libro de junta de socios, junta directiva o asamblea general de accionistas, según sea el caso, en la que se amplíen las facultades que se encontraban limitadas de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.	☐	☐	☒	
Si el asociado técnico es una persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia, que presenten propuesta	☐	☐	☒	

deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo diez (10) días de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y su duración deberá ser superior al plazo de ejecución y un año más contado desde la fecha de liquidación de este.				
Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.	☐	☐	☒	
Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	☐	☐	☒	

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá contener como mínimo la información señalada en los términos de referencia, aclarándose que los integrantes deben cumplir cada uno de los requisitos jurídicos exigidos. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Si los asociados técnicos desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de FONPACIFICO. **b)** La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y su responsabilidad. **c)** Para efectos de capacidad jurídica y representación legal, los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en los términos de referencia, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente. **d)** El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección. **e)** La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal**. f)** En caso de	☐	☐	☒	

resultar adjudicatarios del proceso, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal**. g)** Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de FONPACIFICO de conformidad con lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio, pero en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. **h)** Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que para cada uno de los integrantes expida la Cámara de Comercio o la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas. **i)** Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal aportarán con la propuesta, en caso de no contar con las facultades para ello, la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. **j)** Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que el contrato conlleva la responsabilidad solidaria para su celebración y ejecución. **k)** La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y un (1) año más. **l)** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso. **m)** No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de				

conformación de Consorcios o Uniones Temporales. **n)** Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y su extensión en las responsabilidades durante la ejecución o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio.				
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANTECEDENTES				
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.	☒	☐	☐	
Certificado de Medidas correctivas RNMC: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona	☒	☐	☐	

natural o del representante legal de la persona jurídica.				
Certificados antecedentes judiciales: El Asociado Técnico deberá presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario. En el caso de personas jurídicas se debe presentar del representante legal.	☒	☐	☐	No anexa el certificado de antecedentes.
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	No anexa el certificado de antecedentes.
Certificado de Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el certificado generado por la consulta en su nombre, expedido por la Contaduría General de la Nación, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	☒	☐	☐	No anexa el certificado de antecedentes.
Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales: El Asociado Técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales en su nombre y en caso de persona jurídica del representante legal, el documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.	☒	☐	☐	No anexa el certificado de antecedentes.
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	

GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información: **BENEFICIARIO**: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO **ASEGURADO**: El Asociado técnico. **VIGENCIA**: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO **CUANTÍA**: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.	☒	☐	☐	Validada en la aseguradora. No. Póliza: M-100296282, Anexo 0. Compañía: Mundial de Seguros S.A. No aporta el comprobante de pago de la póliza, no se encuentra firmada la póliza.
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.	☒	☐	☐	
Cuando la propuesta se presente por un asociado técnico como proponente Plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del asociado técnico proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.				
El asociado técnico persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo	☐	☒	☐	No presenta planillas correspondientes a los 6

con los requerimientos de Ley (de estar obligado a tenerlo), o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además, deberá aportar las planillas correspondientes a los 6 meses inmediatamente anteriores.				meses inmediatamente anteriores.
El asociado técnico persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de esta, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	☐	☐	☒	
En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y	☐	☐	☒	

que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento, el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.				
Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.	☐	☐	☒	
En caso de que el asociado técnico, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.	☐	☐	☒	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
IDENTIFICACIÓN				
Los asociados técnicos o sus representantes deberán aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, o cedula de extranjería, o pasaporte del asociado técnico de cada uno de ellos, o de sus integrantes, en caso se presentarse como estructura plural, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FONPACIFICO				
El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos.	☐	☒	☐	No anexa el certificado como asociado técnico, sin embargo se verificó su inscripción en FONPACÍFICO.

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO NO 4).				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los Término de Referencia.	☒	☐	☐	
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo	☒	☐	☐	
Descripción	**CUMPLE**			**Observaciones**
	SI	**NO**	**N/A**	
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.	☒	☐	☐	

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
LIQUIDEZ				
Deberá ser mayor o igual a (2.5)	☒	☐	☐	No se logra verificar, sin embargo, certifican liquidez de 3.39
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por	☐	☐	☒	

su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.				
ENDEUDAMIENTO				
Deberá ser menor o igual a (0.5)	☒	☐	☐	No se logra verificar, sin embargo, certifican endeudamiento de 0.43
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.	☐	☐	☒	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: • Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre 31 del año 2024 o del 2025, (si ya cuenta con estos). • Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. • Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	☐	☒	☐	No anexa documentos requeridos.
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en	☐	☐	☒	

los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993.				
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.	☐	☐	☒	

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en mínimo uno (01) o máximo dos (02) contratos de interventoría, o consultoría, que se encuentre relacionado con la construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento de vías, ejecutado con entidades públicas o privadas y que la sumatoria de sus valores entre si sea igual o mayor al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, lo cual se debe acreditar mediante acta de terminación y/o liquidación.	☐	☒	☐	Se requiere el Acta de terminación o liquidación del contrato. La experiencia anexa, no se logra verificar en ninguna plataforma, debido a su antigüedad (1981).
Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, FONPACIFICO tomará para la evaluación correspondiente, donde la experiencia podrá ser acreditada entre todos o por uno de sus integrantes. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.	☐	☐	☒	
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos	☐	☐	☒	

con Entidades Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación: Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente invitación para efectos de acreditación de la experiencia. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.				

Teniendo en cuenta lo anterior, el Asociado técnico deberá subsanar la documentación requerida en las observaciones (si es el caso) y en consecuencia, se encontraría habilitado para calificación económica; se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

PROPUESTA ECONÓMICA:

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Presupuesto detallado, Según anexo 9	☐	☒	☐	No presenta oferta económica.
Factor Multiplicador	☐	☒	☐	

CONCLUSIONES:

PRIMERO: El Asociado Técnico No. 1: **CONSORCIO CONTROL VIAL PRODEASS**, Representado Legalmente por **HEILER DAVID BERMUDEZ MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.807.943 de Quibdó - Chocó, presenta observaciones subsanables, respecto del comprobante de pago de la póliza de seriedad, de planillas de un consorciado, el anexo 7 con los índices financieros del consorcio, (se deja evidencia en el informe de evaluación). Sin embargo, posteriormente a la revisión de los aspectos

calificables, el Asociado Técnico No. 1, obtendría como resultado de la evaluación un puntaje de **100**.

SEGUNDO: El Asociado Técnico No. 2: **SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S**, con Nit No. 800.038.866-8, Representado Legalmente por **JHON FREDDY MARMOL VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.536.697 de Bucaramanga - Santander, en su propuesta se evidencian observaciones en el anexo 2, en la póliza de seriedad, antecedentes, no anexa planillas de seguridad social, ni experiencia, y en la oferta económica (El presupuesto contempla un desglose de ensayos de laboratorio que no anexa, adicionalmente no anexa el factor multiplicador), este último, al ser un aspecto calificable, no es susceptible de subsanación, por lo tanto se rechaza, de conformidad con el numeral **4.7. DERECHO DE FONPACÍFICO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA,** del Término de Referencia Definitivo, que establece en su literal **c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de referencia y no pueda ser subsanado**. Aunado a lo anterior, el comité evaluador le recomienda al Director Ejecutivo de **FONPACÍFICO**, **RECHAZAR** la propuesta presentada por el asociado técnico **SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIANOS S.A.S**.

TERCERO: El Asociado Técnico No. 3: **A.S.I INTERNACIONAL CONSTRUCTORA Y MONTAJES S.A.S**, con Nit No. 901.838.489-3, Representado Legalmente por **ALEXANDRA BARRIOS CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.239.707 de Bucaramanga - Santander, en su propuesta se evidencian observaciones en los documentos habilitantes, adicionalmente, no presenta la propuesta económica, por lo tanto, al ser un aspecto calificable, no es susceptible de subsanación, por lo tanto se rechaza, de conformidad con el numeral **4.7. DERECHO DE FONPACÍFICO DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER PROPUESTA,** del Término de Referencia Definitivo, que establece en su literal **c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de referencia y no pueda ser subsanado**. Aunado a lo anterior, el comité evaluador le recomienda al Director Ejecutivo de **FONPACÍFICO**, **RECHAZAR** la propuesta presentada por el asociado técnico **A.S.I INTERNACIONAL CONSTRUCTORA Y MONTAJES S.A.S.**

CUARTO: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO, velar por la correcta subsanación de lo requerido en el presente informe de adjudicación y posteriormente, adjudicar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA cuyo OBJETO es**,**

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE DE BELÉN DE BAJIRA CONDUCE A RIOSUCIO ETAPA DOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ". a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **CONSORCIO CONTROL VIAL PRODEASS**, Representado Legalmente por **HEILER DAVID BERMUDEZ MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.807.943 de Quibdó - Chocó, siempre y cuando este realice la subsanación de los requisitos habilitantes para calificación, en los términos establecidos para recibo de observaciones de la evaluación, ya que cumpliría con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y su calificación a obtener posterior a la subsanación serían **100 puntos** en la evaluación.

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca**,** a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

GLORIA INÉS BENITEZ COLORADO
Contadora

BRENDA JULIANA PUENTES C.
Oficina Jurídica y de Contratación.

CRISTIAM ANDRÉS ESCOBAR CERÓN

Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

ROBERTO ALEJANDRO CANEDO MEJÍA
Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

DUVAN FELIPE HINESTROCA IBARGUEN
Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.

Proyectó: Brenda Juliana Puentes Carmona, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Goria Inés Benitez Colorado, Contadora.
Cristiam Andrés Escobar Cerón, Oficina De Proyectos Territoriales.
Roberto Alejandro Canedo Mejía, Oficina De Proyectos Territoriales.
Duvan Felipe Hinestroza Ibargüen, Oficina De Proyectos Territoriales.